

universal de la referida sociedad, celebrada el día 1 de enero de 2002, se acordó por unanimidad la extinción de la sociedad por disolución, sin liquidación, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo, y por todos cuantos bienes constituyen el patrimonio social a la entidad «Inversiones S'Olivaret, Sociedad Limitada», sin que medie contraprestación alguna por la cesión.

Asimismo se hace saber que de conformidad con lo que determina la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el Reglamento del Registro Mercantil, los acreedores de la sociedad cedente y los acreedores del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

La cesión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contando desde la fecha del último anuncio publicado. Durante ese plazo, los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario podrán oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, de conformidad con lo que establece el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 1 de enero de 2002.—El Administrador único.—2.285.

### **HOTEL VIENA, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **HOTEL VIENA 2000, S. L. (Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 31 de diciembre de 2001, han aprobado la fusión, por absorción, de «Hotel Viena, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, y «Hotel Viena 2000, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que queda disuelta y extinguida sin liquidación, incorporándose en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y de Tarragona.

Por consistir el único Activo de «Hotel Viena 2000, Sociedad Limitada», en una participación del 84 por 100 en el capital de «Hotel Viena, Sociedad Anónima», la sociedad filial absorbe la matriz, y ya no se amplía el capital por la parte de las propias acciones adquiridas por «Hotel Viena 2000, Sociedad Limitada», en la fusión, que son entregadas directamente a los socios de «Hotel Viena 2000, Sociedad Limitada», asignando 28 acciones de la sociedad absorbente por cada participación social de la sociedad absorbida.

En la presente operación no existen ni derechos ni ventajas especiales en ninguna de las sociedades, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente el 1 de octubre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades, Félix Daza Echecarria.—2.213.

1.ª 28-1-2002

### **IMPRESA E. POSADA, S. A.**

La Junta general extraordinaria universal celebrada el 1 de julio de 2001 acordó por unanimidad reducir el capital por condonación de dividendos pasivos en un importe de 3.750.000 pesetas.

Los acreedores de esta sociedad tienen los derechos recogidos en el artículo 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de enero de 2002.—El Administrador único.—2.455.

### **INDUSTRIAL ACEITUNERA, S. A.**

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de carácter universal, en su reunión del día 31 de diciembre de 2001, aprobó su disolución y apertura del proceso de liquidación. Se hace público a los efectos previstos en el artículo 263 de la LRJSA.

Alicante, 14 de enero de 2002.—La Liquidadora.—1.942.

### **INDUSTRIAS JOSÉ ESTEBA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 18 de febrero de 2002 a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día 19, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reorganización del órgano de administración.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de cuentas y ratificación de actuaciones.

Los señores accionistas tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta general, así como obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío de los mismos.

Anglés, 17 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.034.

### **INFARCO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los accionistas de la compañía a la Junta general que, con carácter de ordinaria, se celebra en Pamplona (Navarra), en el hotel «Iruña Park», sito en la calle Arcadio María Larraona, 1, el día 21 de febrero de 2002, a las dieciocho horas en primera convocatoria, o en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, y en su caso, aprobación de las cuentas anuales de «Infarco, Sociedad Anónima», y de las cuentas consolidadas, del informe de gestión del ejercicio 2001 y aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2001.

Tercero.—Delegación de facultades para la elección a públicos de los acuerdos aprobados.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos sometidos a su aprobación.

Pamplona, 23 de enero de 2002.—El Letrado asesor, Fernando Salvde Echeverría.—2.799.

### **INICIATIVAS VALCA, S. L.**

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

### **DAURAI FINCAS, S. L.**

Unipersonal

### **INICIATIVAS SILIA, S. L.**

### **INICIATIVAS CORAL, S. L.**

Unipersonal

### **INMUEBLES Y VALORES, S. A.**

(Sociedad absorbida totalmente)

Las Juntas generales de las cinco sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas todas ellas el 27 de diciembre de 2001, acordaron por unanimidad la fusión total y extinción de las cuatro compañías absorbidas, pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en la compañía absorbente, «Iniciativas Valca, Sociedad Limitada», unipersonal, (sociedad que pasará a denominarse «Inmuebles y Valores, Sociedad Limitada», unipersonal.

Dichas fusiones se acordaron en los términos del proyecto de fusión redactado por todos los Administradores de las compañías fusionadas y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 24 de diciembre de 2001.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en su remisión a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los respectivos domicilios de las sociedades fusionadas; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de enero de 2002.—El Administrador único de «Iniciativas Valca, Sociedad Limitada», unipersonal.—El Administrador único de «Daurai Fincas, Sociedad Limitada», unipersonal, «Iniciativas Coral, Sociedad Limitada», unipersonal, «Iniciativas Silia, Sociedad Limitada» e «Inmuebles y Valores, Sociedad Anónima».—2.454.

1.ª 28-1-2002

### **INMOBILIARIA LOS TOMILLARES, S. A.**

El 17 de diciembre de 2001 la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas adoptó los siguientes acuerdos:

La reactivación de la sociedad, lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en el artículo 147 de la LSA y de que los acreedores de la sociedad puedan ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en la legislación vigente, haciéndose constar su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

La modificación del objeto social, quedando el mismo con la siguiente redacción: «Artículo 3.º Objeto.—La sociedad tendrá por objeto la explotación de instalaciones deportivas», así como la modificación del domicilio social de la sociedad, quedando el mismo con la siguiente redacción: «Artículo 2.º Domicilio.—Se establece en Castrillo del Val (Burgos), urbanización Los Tomillares, carretera de Logroño, kilómetro 102. Podrá establecer sucursales, agencias o delegaciones en cualquier lugar, si así lo acordare la Junta general, con sujeción a las leyes».

Aumentar el capital social en 8.200.000 pesetas (49.282,99 euros), es decir, hasta 10.200.000 pesetas (61.303,23 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de 82.000 nuevas acciones al portador de 100 pesetas (0,601012 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 82.000, ambas inclusive, que conformarán una

nueva serie que se denominará B, con los mismos derechos y obligaciones que las acciones preexistentes de la sociedad, que pasarán a denominarse de la serie A. Las acciones deberán ser suscritas y desembolsadas mediante aportación dineraria.

Todos los accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente que les corresponde en la ampliación acordada, en proporción al porcentaje de capital que poseían antes de la misma, es decir, en una proporción de 42 nuevas acciones de la serie B por cada acción de que sean titulares de la serie A, para lo cual dispondrán del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio.

El derecho de suscripción se ejercerá en la Notaría de don José María Gómez Oliveros, sita en Burgos, calle Plaza de España, número 3-3.º, 09005, justificando el correspondiente certificado de ingreso del total nominal de las acciones a suscribir en la cuenta corriente abierta a nombre de la sociedad en la entidad Caja de Ahorros de Santander y Cantabria código de cuenta corriente 2066/0000/15/0200224762.

Las acciones que no fueran suscritas se ofrecerán a los accionistas que hayan ejercitado su derecho de suscripción preferente sobre todas las que eran titulares, para que puedan suscribirlas dentro de los cinco días siguientes a aquél en el que termine el plazo de suscripción, en la misma Notaría. Si varios accionistas desearan ejercitar este derecho se prorratearán las acciones entre ellos en proporción a las que hubiesen suscrito. Si quedaran acciones sin suscribir en dichos plazos, el Administrador único podrán ofrecerlas a quien estime conveniente dentro de los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior. En caso de no suscribirse todas las acciones, el capital social se aumentará sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Castrillo del Val (Burgos), 24 de diciembre de 2001.—El Administrador único, Juan Renedo Sedano.—1.972.

**INMOBILIARIA  
LOS TOMILLARES, S. A.**

El 17 de diciembre de 2001 la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas adoptó el acuerdo de reactivación de la sociedad, lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas y de que los acreedores de la sociedad puedan ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en la legislación vigente, haciéndose constar su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Castrillo del Val (Burgos), 24 de diciembre de 2001.—El Administrador único, Juan Renedo Sedano.—1.952. 1.ª 28-1-2002

**INMOBILIARIA MONTJUICH,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Doña María Isabel Ochoa Vidaur, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Barcelona,

Acuerda: Convocar a junta extraordinaria de accionistas de la sociedad «Inmobiliaria Montjuich, Sociedad Anónima» para los días 18 y 19 de febrero de 2002 a las diez horas, en primera y segunda convocatoria, en el Salón Roma del Hotel Expo, sito en la calle Mallorca, números 1 al 35, de la ciudad de Barcelona, con el siguiente

**Orden del día**

- Primero.—Informe sobre la situación de la sociedad.
- Segundo.—Acuerdo de disolución y apertura del período de liquidación de la sociedad.
- Tercero.—Nombramiento de liquidador.
- Cuarto.—Traslado de domicilio social.

Quinto.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados de la Junta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se designa como Presidente de la Junta general a don Antonio Mestre Ferré, en su calidad de socio mayoritario.

Barcelona, 18 de enero de 2002.—La Secretaria Judicial.—1.975.

**INVERSORA DE OLARIZU,  
SIMCAV, S. A.**

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará a las doce horas del día 19 de febrero de 2002 en el domicilio social (calle Prim 14, Madrid), en primera convocatoria, y el día 20 de febrero de 2002, en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número necesario de accionistas suficiente, hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.—Disminución del capital social inicial de la compañía con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Nueva redacción de Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Derecho de asistencia: Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos sociales.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, Prim 14, de Madrid, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como el informe que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los Administradores. Dicha información se enviará, de forma inmediata y gratuita, a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 22 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.258.

**ITINVEST, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria de 23 de noviembre de 2001 aprobó la disolución y liquidación de la sociedad y el siguiente Balance final de disolución y liquidación.

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Cajas y Bancos .....	6.707.016
<b>Total Activo .....</b>	<b>6.707.016</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	10.000.000
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	2.438.079
Pérdidas del ejercicio .....	854.905
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>6.707.016</b>

Vacarisses (Barcelona), 23 de noviembre de 2001.—El Liquidador único.—2.278.

**JOMAGALES, S. L.**

Ponemos en conocimiento que por voluntad de los socios y administradores de la sociedad «Jomagales, Sociedad Limitada», se ha acordado solicitar la reactivación de sus actividades comerciales.

Barcelona, 16 de enero de 2002.—El Administrador.—2.022.

**JOSÉ RUBIA, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**DISTRIBUCIONES SANT BOI, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y disposiciones concordantes, se publica que las Juntas generales extraordinarias y universales de las compañías «José Rubia, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y «Distribuciones Sant Boi, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), celebradas el día 21 de enero de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las compañías mediante la absorción de la segunda por la primera.

La sociedad absorbida queda disuelta sin liquidación y traspasado en bloque todo su patrimonio a la sociedad «José Rubia, Sociedad Anónima», que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

También se aprobó, por unanimidad, el Balance de fusión cerrado al 30 de septiembre de 2001.

La fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2002.

La sociedad absorbente no efectúa aumento de capital, no habiendo lugar al canje de acciones. Ello se debe a que la entidad «RC Alimentación, Sociedad Limitada», es titular de todo el capital social de «José Rubia, Sociedad Anónima», y del 90 por 100 del capital social de «Distribuciones Sant Boi, Sociedad Limitada». El 10 por 100 restante pertenece a la absorbente «José Rubia, Sociedad Anónima».

La sociedad absorbente no otorga ningún tipo de derecho especial a ningún socio ni a los Administradores de las sociedades participantes. Tampoco se otorga ningún derecho a expertos independientes ya que no ha sido necesaria su intervención.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Boi de Llobregat, 21 de enero de 2002.—Los Administradores de «José Rubia, Sociedad Anónima», y «Distribuciones Sant Boi, Sociedad Limitada».—2.464. 1.ª 28-1-2002

**LAMINACIONES DEL TURIA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria de esta sociedad celebrada el día 20 de diciembre de 2001 aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	35.011.245
<b>Total Activo .....</b>	<b>35.011.245</b>